



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 26 DE OCTUBRE 2018.-

DECRETO EXENTO N°...<sup>3272</sup>...../

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 01 de marzo 2018, que nombra Secretario Municipal a don Hardy Barría Quezada.

DECRETO

PAGUESE a **COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES COYHAIQUE LTDA RUT: 78.590.730-2**, la suma de \$36.890.- (Treinta y seis mil ochocientos noventa pesos) por concepto de televisión satelital correspondiente al mes de octubre 2018 según convenio vigente. Se adjunta Factura N° 2075 de fecha 01-10-2018.-



**HARDY BARRIA QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCSC/HBQ/PRM/rht  
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



**JUAN CARLOS SOTO CAUCAU**  
ALCALDE  
COMUNA DE SAN PABLO